



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00603024-UNC-ME#FCQ- Hras extras Ag. Carballo

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Claudia Cristina Motran, Directora de la Escuela de Posgrado a orden 15 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Mariela de los Ángeles CARBALLO, durante el mes de Septiembre del corriente año, con motivo de la realización de tareas de colaboración en la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 20;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 21;

Lo informado por el Área Económica Financiera- Satélite EsPG-FCQ a orden 23;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 4 (cuatro) horas extras correspondientes al mes de Septiembre/24, a la agente Mariela de los Ángeles CARBALLO (Legajo 43.754) - Cargo Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 46.485,25 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 25/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de RECURSOS PROPIOS- Fuente 12 – Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

